del país dentro del sistema de partidos políticos, lo que permite que todas las corrientes ciudadanas puedan manifestar libremente sus opiniones sobre la vida política del país.

Los partidos políticos juegan un papel muy importante dentro de nuestra democracia, canalizar las inquietudes de sus representados, formular críticas y participar directamente en el proceso eleccionario, hace que el partido en el poder o los servidores públicos orienten sus decisiones de tal manera, que si bien fortalecen su institución, evitan el error, el dispendio o el abuso en el poder, para de esa misma manera, evitar las críticas justificadas de los grupos opositores. Es decir, los partidos políticos además de cumplir con su función de tratar de obtener el poder, sociológicamente presionan para orientar o influir en las decisiones de los que detentan el poder.

7.- EL SINDICALISMO EN MEXICO.

Los sindicatos o Uniones de Trabajadores que representan el sindicalismo en México, como fuerza política tienen variadas características por su afiliación a los diversos partidos nacionales, a través de los cuales por su representatividad obtienen posiciones políticas dentro del poder formal en México. Estas posiciones dentro del partido mayoritario pueden variar desde regidurías y diputaciones locales hasta las de diputados federales, presidentes municipales, senadores y, en algunos casos hasta Gobernadores. El agrupamiento de los sindicatos de organizaciones nacionales como la C.T.M., Confederación de Trabajadores Mexicanos; la C.R.O.C., Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos; la C.G.T., Confederación General de Trabajadores, llevan ya varias décadas en el sistema partidista.

Su posición peculiar de trabajadores de los medios de producción y de desarrollo del país, los hace adquirir trascendencia además de por su número, por un factor jurídico muy importante que es el de la huelga, la cual se convierte en un valioso instrumento de presión para el poder formalmente constituído, y algunas veces como aliados del poder en instrumento

de presión para los empresarios e industriales. Históricamente las huelgas representan de alguna manera la actitud del presidente en turno, al respecto de la clase obrera; es decir, cuando existen presidentes con tendencia a la política obrerista y popular se reflejan una mayor cantidad de huelgas, al parecer por sentirse los dirigentes sindicales y obreros con la protección de la fuerza presidencial.

Es por esto que el sindicalismo en México, tiene gran trascendencia en el sistema político mexicano; su número de afiliados, y su participación en empresas e industrias consideradas claves para el desarrollo, los hace convertirse en una fuerza latente, que les permite participar activamente dentro de los partidos y pugnar por obtener posiciones dentro de los mismos, es evidente que una mejor organización sindical reditúa en una más alta participación política, y que por lo tanto deben ser considerados como participantes reales en los factores de poder. Esto no excluye obviamente que existan otros grupos con igual o más fuerza representativa dentro de los partidos políticos, con los cuales los sindicatos deben alternar, negociar, compartir o pugnar por el poder.

8.- LA REFORMA POLITICA.

La Reforma Política fué planteada como una necesidad de fortalecer la vida democrática de nuestro país. Es necesario aclarar que una reforma de este tipo no es simplemente una legislación, ni un solo hecho, ni un solo momento, sino por el contrario es todo un proceso que requiere además de la ley, de un esfuerzo por parte del Estado y los ciudadanos, por promover el desarrollo y perfección de nuestra democracia.

En diciembre de 1977 se plantea la Ley de Organizaciónes Políticas y Procesos Electorales como instrumento jurídico que permita facilitar la reforma política en nuestro país, la cual presupone que mejorará la participación de los ciudadanos y logrará una integración más completa de la representación nacional.

La Reforma Política ofrece más amplias posibilidades para la expresión de las diferentes corrientes y fuerzas políticas de nuestro país, es decir, facilita el pluripartidismo. De la anterior manera el peso político de las mayorías eliminaba o excluía la posibilidad de que las minorías pudieran expresar sus inquietudes, y por esta reforma se garantiza a la minoría opositora, su derecho a ser escuchado en sus tesis.

9.- LEY DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES.

La Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, como su nombre lo indica abarca dos grandes rubros, organizaciones políticas y procesos electorales y se desarrolla a través de cinco títulos que son; primero, la elección de los poderes ejecutivo y legislativo y de las organizaciones políticas; segundo de la Organización Electoral y la preparación de la elección; tercero, de la jornada electoral; cuarto, de los resultados electorales y quinto, de lo contencioso electoral.

a) En el primer título se fijan requisitos de elegibilidad y causas de inelegibilidad en el caso de candidatos a diputados y senadores. Así mismo en este capítulo se señalan dentro de la Reforma Política, mecanismos que hacen posible que organizaciones interesadas, puedan obtener su registro como partidos políticos, ya que como se sabe en la década anterior a esta Ley, a pesar del surgimiento de grupos ciudadanos que aspiraban a constituirse legalmente como partidos políticos, no lo habían podido realizar porque el instrumento jurídico enunciaba requisitos que no facilitaban del todo a las minorías su acceso a su constitución legal como partidos. El registro opta entre dos alternativas, el definitivo y el condicionado al resultado de las elecciones.

La simplificación de los requisitos para constituirse como partido político nacional, se manifiesta al reducirse de dos terceras partes a la mitad, el número de Estados en que deben contar con membresía y al suprimir el requisito de tener afiliados en municipios o delegaciones, quedándose la opción solamente de tenerlos o comprobarlos por distritos electorales.

El registro condicionado al resultado de las elecciones es un procedimiento que señala como requisitos, un mínimo de organizacion, participación política y definición ideológica. De acuerdo con esta modalidad el partido con registro condicionado deberá obtener su registro definitivo cuando logre el 1.5% de la votación en la elección en que participe, pero además se prevee que el partido político nacional que en dos elecciones consecutivas no logre ese porciento de votación, deberá perder su registro; de esta manera es el voto popular el que determina la existencia de los partidos políticos.

Existe además otra modalidad en la que se permite que los partidos se coaliguen, para que de esa manera obtengan su registro de acuerdo a los votos en la elección.

Aparte se prevee que los partidos políticos para garantizar su actividad permanente podrán contar en forma equitativa y mensual con tiempo en el radio y la televisión, determinando los partidos libremente el contenido de sus programas. El hecho de que tengan permanentemente ese tiempo, asegura su trabajo en período no electorales, contando el ciudadano con más elementos para informarse y determinar su criterio para el momento de la elección.

b) En el título segundo o de organización electoral y de preparación de la elección, destaca lo relativo a la integración y función de los órganos electorales.

En la Comisión Federal Electoral participan con derecho a voz los representantes de los partidos con registro condicionado, y es esta comisión la que da el registro de los partidos, facultad que antes tenía la Secretaría de Gobernación.

En cuanto a las mesas directivas de casilla se establece un procedimiento por medio del cual los partidos, los candidatos y los ciudadanos disponen de tiempo suficiente para vigilar su integración. El Comité Técnico de Supervisión del Registro Nacional de Electores está integrado tanto por los partidos políticos como por las dependencias de gobierno federal encargadas de las áreas de informática, estadística y estudios del territorio nacional; en las casillas los partidos políticos tienen derecho a un representante y los candida

tos pueden nombrar a un representante común.

c) En el título tercero se señala que es responsabilidad del presidente de casilla entregar el paquete electoral al comité distrital dentro de las 24 horas siguientes, en las casillas urbanas ubicadas en cabecera de distrito; 48 horas cuando sean fuera de cabeceras de distrito y 72 horas en el caso de casillas rurales.

d) En los títulos cuarto y quinto. Se establece además un verdadero sistema contencioso electoral a través de los diferentes recursos contra actos de los organismos electorales, como son: recursos de inconformidad, de protesta, de queja, de revocación, de revisión, además del recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

EL PROBLEMA AGRARIO EN MEXICO.

INTRODUCCION.

Uno de los problemas, que el estado se ha propuesto desde hace tiempo resolver sin lograrlo aún del todo es el problema agrario. Este se ha convertido en uno de los más importantes, sobre todo porque la producción de alimentos básicos, en proporción al incremento de la población, tiende a disminuir; Conocer las características de éste planteamiento desde sus antecedentes hasta las alternativas de desarrollo, nos lleva a una mayor comprensión de la actualidad en nuestro País. Por todo ello es importante que el estudiante observe con detenimiento, el proceso del problema que le permite formar mejor su opinión.

OBJETIVOS.

1.- Deducirá de los antecedentes, la marginación del campesino por el sistema de hacienda.

2.- Señalará como fué la distribución de la tierra en la década de los 30's y definir latifundio y ejido.

3.- Explicará que significa Reforma Agraria y deducir su finalidad en cuanto a la producción.

4.- Señalará cuáles son los propósitos de la Reforma Agraria y su relación con los otros sectores de la economía Nacional.

5.- Señalará cuáles son las formas de organización más comunes para la Producción Agrícola y alcances de las mismas.